

Acta Sesión Número 16
Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco

Siendo las trece horas con treinta minutos, del día martes veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Ordinaria, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción I, 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidor, que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción I y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, los he convocado para el día de hoy martes 25 de febrero del año 2025, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.

Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Buenas tardes a todas y a todos, con su permiso Presidenta.

- | | |
|--|------------|
| 1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta | (Presente) |
| 2.- Regidor Johnny Magaña Álvarez | (Presente) |
| 3.- Regidora María Cristina Payro Evia | (Presente) |
| 4.- Regidora Citlali Soto González | (Presente) |
| 5.- Regidora Selena Velasco Vidal | (Presente) |

Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Solicito a los presentes ponerse de pie.- Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de hoy martes 25 de febrero del año 2025, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Pueden sentarse.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario por favor dé lectura al orden del día.-----



El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Discusión y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura de la correspondencia recibida
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las Adecuaciones Presupuestarias del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica.
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura de la Sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias Secretario, solicito por favor someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Toda vez que los asuntos señalados en el orden del día fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.-----



El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias. El **Tercer Punto** del orden del día se refiere a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Por lo cual, una vez dispensada la lectura de los puntos del orden del día, solicito al Secretario someta a votación la aprobación del acta de la Sesión número 15, tipo extraordinaria, celebrada con fecha 20 de febrero del año 2025.-

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias. Para desahogar el **Cuarto Punto** del orden del día, solicito al Secretario dé lectura a la correspondencia recibida.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se informa que la Secretaría del Ayuntamiento, recepcionó la correspondencia siguiente:

1. Las actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias siguientes:

- Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito
- Comisión de Hacienda
- Comisión de Desarrollo
- Comisión de Servicios Municipales
- Comisión de Programación
- Comisión de Administración
- Comisión de Educación, Cultura y Recreación
- Comisión de Ambiente y Protección Civil
- Comisión de Igualdad de Género
- Comisión de Fomento Económico
- Comisión de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales
- Comisión de Obras y Asentamientos Humanos
- Comisión de Asuntos Indígenas

Af

S

✓

f

l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

- Comisión de Salud
- Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana
- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales

2. Oficio número DF/SC/0355/2025, signado por el Lic. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, mediante el cual remite el informe del mes de enero de 2025, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de egresos.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Este Honorable Cabildo se da por enterado de los Trabajos realizados por cada una de las Comisiones Edilicias, se les reconoce y exhorta a que continúen trabajando en favor de este Municipio de Centro. Cabe resaltar, que el trabajo que cada una de las comisiones Edilicias vienen desarrollando mes con mes, es acorde a la agenda intensa de las actividades de este Gobierno de Centro, particularmente se reconoce el trabajo realizado durante el mes de febrero relativo al proceso para elegir a la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, las actividades que se realizaron durante todo el periodo conllevó desde la convocatoria hasta la jornada electoral, muchas gracias a todos los integrantes del Cabildo, por su compromiso con los habitantes de Centro.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Respecto al informe de la Dirección de Finanzas, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, lo remita a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Programación, para conocimiento y trámites que en el ámbito de sus competencias correspondan.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Quinto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias **del mes de febrero de 2025** a propuesta de la Dirección de Programación, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a **20 de febrero de 2025**

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias **del mes de febrero de 2025** a propuesta de la Dirección de Programación.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Presente:

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII; 53 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el mes de **febrero de 2025**, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número **DP/SPR/00044/2025** de fecha 18 de febrero de 2025, signado por el C. Carlos Fernando Juárez Torres Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto que contiene las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de febrero de 2025, lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro, para su análisis y en su caso, aprobación.

SEGUNDO. Que mediante oficio número **SA/0290/2025** de fecha 19 de febrero de 2025, la secretaria del Ayuntamiento, remitió a la presidencia de esta comisión, el proyecto que contiene las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de febrero de 2025, lo anterior para su análisis y en su caso, aprobación por parte de esta comisión. y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO. Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Johnny Magaña Álvarez, Citlali Soto González, y María Cristina Payró Evia, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del **mes de febrero** del Presupuesto de Egresos **2025**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.



CUARTO. Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento*; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación al presupuesto.

QUINTO. En Sesión número catorce del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2024-2027, celebrada con fecha 27 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **\$4,364,746,857.48** (Cuatro mil trescientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.),

SEXTO. Para el mes de **Febrero** el Presupuesto de Egresos Municipal 2025, se incrementa por la cantidad de **\$262,515,282.17** (Doscientos sesenta y dos millones quinientos quince mil doscientos ochenta y dos pesos 17/100 M.N.), quedando en un importe de **\$4,627,262,139.65** (Cuatro mil seiscientos veintisiete millones doscientos sesenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 65/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

PARTICIPACIONES

Se incrementa el Programa Normal por la cantidad de **\$221,505,538.11** (Doscientos veintiún millones quinientos cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 11/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/0391/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron veintiún adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$11,286,046.67** (Once millones doscientos ochenta y seis mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos a la partida 51501.-Bienes informáticos. Coordinación del Archivo General Municipal.	30,000.00
Transferencia para la partida 44113.-Cooperaciones diversas. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	67,947.00
Transferencia de recursos para la partida 44113.-Cooperaciones diversas. Dirección de Programación.	145,000.00
Transferencia de recursos de saldos no ejercidos del capítulo 1000.	2,212,816.48
Transferencia de recursos para la partida 16103.-Otras medidas de carácter laboral y económico.	978,923.66
Transferencia de recursos para las partidas 51501.-Bienes informáticos, 21102.-Equipos menores de oficina, 35101.-Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos y 22106.-Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias. Contraloría Municipal.	92,020.00
Transferencia de recursos para la partida 35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	6,300.00

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos en la creación del proyecto K0487.-Equipamiento para el Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Movilidad Sustentable. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	73,000.00
Transferencia de recursos a las partidas 21601.-Material de limpieza y 29401.-Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	25,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 31801.-Servicio postal y 35901.-Servicios de jardinería y fumigación. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	115,000.00
Transferencia de recursos para la partida 24101.- Productos minerales no metálicos. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	10,000.00
Transferencia de recursos para nóminas del mes de febrero.	1,384,455.28
Transferencia de recursos para la partida 24101.-Productos minerales no metálicos y 44113.-Cooperaciones diversas, para jardín temático Mayito. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	150,000.00
Transferencia de recursos para la partida 51901.-Equipo de administración. Dirección de Administración.	135,000.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00495.-Emprendedores al Centro. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	2,510,000.00
Ampliación de recursos para la partida 56501.-Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones. Dirección de Administración	70,584.25
Ampliación de recursos para partida 51101.- Mobiliario, 51901.- Equipo de Administración y 51501.-Bienes informáticos. Dirección de Finanzas.	724,000.00
Ampliación de recursos para la partida 33104.-Otras asesoría para la operación de programas. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.	350,000.00
Transferencia de recursos para la partida 21801.-Placas, licencias y señalamientos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	110,000.00
Transferencia de ampliación de recursos para la creación del proyecto 00502.-Vinculación academia gobierno para el desarrollo sustentable de Centro. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	2,086,000.00
Ampliación de recursos para la partida 38201.- Gastos de orden social. Coordinación de Protección Civil.	10,000.00

INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron trece adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$18,632,828.14** (Dieciocho millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 14/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos para la acción 00218.-Fiscalizador normativo y de recaudación municipal. Dirección de Finanzas.	182,501.42
Transferencia de recursos por saldos no ejercidos del capítulo 1000 del mes de enero.	1,027,735.87
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00486.-Autocorrección fiscal 2020. Dirección de Administración.	1,913,971.00
Transferencia de recursos a las partidas 32903.-Otros arrendamientos, 33903.-Servicios integrales y 44113.-Cooperaciones diversas. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	1,274,000.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00489.-Gastos generales de la Dirección de Administración, para el pago de servicio de agua potable de diversos inmuebles. Dirección de Administración.	2,141,303.20



Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0488.-Fabricación de cubículos a base tablacemento en oficinas de la subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Centro, ubicadas en el edificio de la calle Retorno Vía 5, No. 104 Col. Tabasco 2000, Cd. de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	649,154.05
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0492.-Equipamiento para la Dirección de Asuntos Jurídicos, para adquisición de equipo de cómputo. Dirección de Asuntos Jurídicos.	22,100.00
Transferencia de recursos para nóminas del mes de febrero.	27,692.60
Ampliación de recursos para las partidas 33903.-Servicios Integrales y 44104.-Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas. Para el Medio Maratón Centro 2025. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	624,370.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00496.- Apoyo y coordinación para acciones de gobierno. Dirección de Administración.	650,000.00
Ampliación de recursos para la partida 52301.-Cámaras fotográficas y de video. Coordinación de Información.	100,000.00
Ampliación de recursos para la partida 24601.-Material eléctrico y electrónico. Presidencia Municipal.	20,000.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00501.- Incentivos Fiscales. Dirección de Finanzas.	10,000,000.00

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se reduce el Programa Normal por la cantidad de **\$19,512,847.70** (Diecinueve millones quinientos doce mil ochocientos cuarenta y siete pesos 70/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/0391/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron siete adecuaciones presupuestarias por **\$3,115,705.69** (Tres millones ciento quince mil setecientos cinco pesos 69/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos por saldos no ejercidos del capítulo 1000 del mes de enero.	297,937.21
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0485.-Adquisición de bomba vertical acoplada a motor eléctrico. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	57,918.23
Transferencia de recursos para la partida 32601.-Arrendamiento de maquinaria y equipo. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,329,627.09
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0490.-Adquisición de bienes informáticos, para la adquisición de equipos de cómputo, escáner e impresoras para diferentes áreas administrativas. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,200,790.84
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0493.-Adquisición de Dron Profesional. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	32,993.88
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00491.-Gastos de operación de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para el suministro e instalación de sistemas de circuitos cerrados en distintas estaciones de bombeo. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	100,000.00
Transferencia de recursos para nóminas del mes de febrero.	96,438.44

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.

Se incrementa el Programa Normal por la cantidad de **\$3,034,629.86** (Tres millones treinta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 86/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/0391/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron tres adecuaciones presupuestarias por **\$2,313,164.12** (Dos millones trescientos trece mil ciento sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos por saldos no ejercidos del capítulo 1000 del mes de enero.	32,906.12
Ampliación de recursos para las partidas 39202.-Otros impuestos y derechos, 34501.-Seguro de bienes patrimoniales y 54103.-Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	1,840,724.76
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0499.-Equipamiento para la Coordinación de Espacios Públicos. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	439,533.24

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Se elaboró una adecuación presupuestaria por **\$178,000.00** (Ciento setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para la creación de la acción 00494.-Gastos de operación de la Dirección de Administración. Dirección de Administración.	178,000.00
---	------------

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

Se amplía el Programa normal por la cantidad de **\$57,487,961.90** (Cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y un pesos 90/100 M.N.) según oficio DF/SI/0414/2025 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se reduce el refrendo y se amplía el remanente por la cantidad de **\$1,130.62** (Mil ciento treinta pesos 62/100 M.N.), de conformidad con el oficio CENTRO/CSAS/0561/2025 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Se reduce el refrendo y se amplía el programa remanente por la cantidad de **\$7,935.73** (Siete mil novecientos treinta y cinco pesos 73/100 M.N.), según con el oficio DOOTSM/UEA/00814/2025 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

CONVENIO FISE BIENESTAR-H.AYUNTAMIENTO

Se reduce el refrendo y se amplía el programa remanente por la cantidad de **\$2.72** (Dos pesos 72/100 M.N.), de conformidad con el oficio CENTRO/CSAS/0561/2025 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

SÉPTIMO. Las adecuaciones presupuestarias del mes de **febrero**, fueron por la cantidad de **\$35,525,744.62** (Treinta y cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

OCTAVO. El presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjuntan para su aprobación en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

NOVENO. Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

DÉCIMO. En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias **del mes de febrero del ejercicio** fiscal 2025, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios, unidades administrativas y proyectos y acciones presentadas.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de **febrero** del ejercicio fiscal 2025.

A t e n t a m e n t e Integrantes de la Comisión de Programación

(Firma Legible en el Original)
C. Johnny Magaña Álvarez
Presidente

(Firma Legible en el Original)
C. Citlali Soto González
Secretaria

(Firma Legible en el Original)
C. María Cristina Payró Evia
Vocal

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados
5. Actualizaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

ANEXO 1. PRESUPUESTO MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	FUENTE/PROCEDENCIA	ENERO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	FEBRERO
	RECURSOS FISCALES	732,169,255.15	0.00	732,169,255.15
	INGRESOS PROPIOS	732,169,255.15	0.00	732,169,255.15
	PROGRAMA NORMAL	580,994,860.25	0.00	580,994,860.25
	REFRENDO	819,072.00	0.00	819,072.00
	REMANENTE	150,355,322.90	0.00	150,355,322.90
	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	5,973.79	0.00	5,973.79
	FINANCIAMIENTO BBVA	1,340.18	0.00	1,340.18
	REMANENTE	1,340.18	0.00	1,340.18
	FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP	4,633.61	0.00	4,633.61
	REMANENTE	4,633.61	0.00	4,633.61
	RECURSOS FEDERALES	3,117,213,520.48	278,993,500.01	3,396,207,020.49
	CAPUFE	27,499,912.29	0.00	27,499,912.29
	PROGRAMA NORMAL	24,628,213.99	0.00	24,628,213.99
	REFRENDO	2,828,444.72	0.00	2,828,444.72
	REMANENTE	43,253.58	0.00	43,253.58
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	663,236,729.14	57,487,961.90	720,724,691.04
	PROGRAMA NORMAL	626,129,550.10	57,487,961.90	683,617,512.00
	REFRENDO	37,107,179.04	-1,130.62	37,106,048.42
	REMANENTE	0.00	1,130.62	1,130.62
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	281,187,937.52	0.00	281,187,937.52
	PROGRAMA NORMAL	200,704,957.11	0.00	200,704,957.11
	REFRENDO	80,482,980.41	-7,935.73	80,475,044.68
	REMANENTE	0.00	7,935.73	7,935.73
	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	1,118,043.51	0.00	1,118,043.51
	REMANENTE	1,118,043.51	0.00	1,118,043.51
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	84,077,271.44	0.00	84,077,271.44
	PROGRAMA NORMAL	42,069,174.26	0.00	42,069,174.26
	REFRENDO	40,715,113.54	0.00	40,715,113.54
	REMANENTE	1,292,983.64	0.00	1,292,983.64
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	20,102,651.67	0.00	20,102,651.67

Mg

o

✓

+

o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

	PROGRAMA NORMAL	12,361,959.35	0.00	12,361,959.35
	REFRENDO	4,283,411.19	0.00	4,283,411.19
	REMANENTE	3,457,281.13	0.00	3,457,281.13
	FUENTE/PROCEDENCIA	ENERO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	FEBRERO
	PARTICIPACIONES	2,017,848,364.57	221,505,538.11	2,239,353,902.68
	PROGRAMA NORMAL	1,837,972,233.21	221,505,538.11	2,059,477,771.32
	REFRENDO	78,753,971.46	0.00	78,753,971.46
	REMANENTE	101,122,159.90	0.00	101,122,159.90
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	19,747,063.28	0.00	19,747,063.28
	PROGRAMA NORMAL	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
	REFRENDO	9,747,063.28	0.00	9,747,063.28
	PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)	2,395,547.06	0.00	2,395,547.06
	REFRENDO	2,395,547.06	0.00	2,395,547.06
	RECURSOS ESTATALES	515,358,108.06	-16,478,217.84	498,879,890.22
	ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.	70,653,355.17	3,034,629.86	73,687,985.03
	PROGRAMA NORMAL	58,852,235.57	3,034,629.86	61,886,865.43
	REMANENTE	11,801,119.60	0.00	11,801,119.60
	CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	4,668,994.73	0.00	4,668,994.73
	REFRENDO	4,668,994.73	-2.72	4,668,992.01
	REMANENTE	0.00	2.72	2.72
	CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	440,035,758.16	-19,512,847.70	420,522,910.46
	PROGRAMA NORMAL	427,281,510.27	-19,512,847.70	407,768,662.57
	REMANENTE	12,754,247.89	0.00	12,754,247.89
	TOTAL GENERAL	4,364,746,857.48	262,515,282.17	4,627,262,139.65

A

S

V

f

l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

**ANEXO 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

PROGRAMA		ENERO	AMPLIADO	REDUCIDO	FEBRERO
D001	Deuda	39,414,328.05	0.00	0.00	39,414,328.05
E001	Agua Potable	326,546,286.25	1,631,133.61	20,037,798.10	308,139,621.76
E002	Drenaje y Alcantarillado	281,805,363.16	129,241.44	174,572.12	281,760,032.48
E029	Protección Civil	15,673,432.78	16,957.27	6,957.28	15,683,432.77
E048	Registro e Identificación de la Población	23,187,494.60	0.00	1,204.00	23,186,290.60
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	399,680,524.24	250,877.87	805,773.51	399,125,628.60
E058	Servicio de Alumbrado Público	159,049,816.80	107,665.76	366,857.63	158,790,624.93
E059	Servicio a Mercados Públicos	60,832,425.38	125,634.36	152,165.94	60,805,893.80
E060	Servicio a Panteones	18,848,007.12	7,250.08	12,893.84	18,842,363.36
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	183,651,970.31	3,158,360.61	2,365,764.62	184,444,566.30
E063	Limpieza a Vialidades	112,619,709.48	25,549.90	131,455.83	112,513,803.55
F001	Desarrollo Agrícola	14,214,462.06	0.00	27,218.38	14,187,243.68
F002	Desarrollo Pecuario	6,498,235.80	0.00	0.00	6,498,235.80
F005	Desarrollo Acuícola	7,817,695.04	1,986.78	11,303.19	7,808,378.63
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	20,526,635.43	3,578,824.04	1,061,947.88	23,043,511.59
F008	Fomento al Turismo	16,105,399.93	0.00	2,174.58	16,103,225.35
F013	Apoyo al Empleo	1,031,491.63	220,000.00	220,000.00	1,031,491.63
F015	Apoyo a la Vivienda	27,334,884.71	0.00	7,935.73	27,326,948.98
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	21,018,046.21	2,269,417.24	177,931.80	23,109,531.65
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	133,738,680.60	126,581.85	498,612.73	133,366,649.72
F032	Fomento a la Salud	26,931,411.06	48,422.05	48,876.99	26,930,956.12
F033	Fomento a la Educación	18,008,455.26	0.00	0.00	18,008,455.26
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	61,273,853.76	0.00	22,608.37	61,251,245.39
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,085,737.79	0.00	11,854.08	4,073,883.71
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	44,945,585.66	642,079.91	48,555.14	45,539,110.43
K002	Infraestructura para Agua Potable	44,323,055.63	0.00	2.72	44,323,052.91
K003	Drenaje y Alcantarillado	105,546,373.52	0.00	1,130.62	105,545,242.90
K005	Urbanización	150,557,873.94	0.00	0.00	150,557,873.94
K008	Caminos	8,505,331.05	0.00	0.00	8,505,331.05
K012	Edificios Públicos	9,149,759.00	649,154.05	0.00	9,798,913.05
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	7,781,523.60	0.00	0.00	7,781,523.60
K023	Tecnologías de la información	19,186,152.17	1,752,890.84	30,000.00	20,909,043.01
K024	Adquisición de Bienes Muebles	69,369,697.92	2,925,754.36	208,000.00	72,087,452.28
K025	Alumbrado Público	17,562,464.69	0.00	0.00	17,562,464.69
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
M001	Apoyo Administrativo	607,137,985.74	6,079,538.69	2,594,271.23	610,623,253.20
N001	Desastres naturales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	30,431,386.30	87,015.64	327,284.54	30,191,117.40
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,528,681.37	0.00	0.00	4,528,681.37
P002	Ordenamiento territorial	12,606,048.46	0.00	10,725.86	12,595,322.60
P005	Política y Gobierno	183,398,519.70	437,885.73	289,464.76	183,546,940.67
P009	Administración Financiera	190,839,671.12	10,182,501.42	95,948.58	200,926,223.96
P010	Administración Programática y Presupuestal	391,904,676.56	282,359,528.33	24,784,154.08	649,480,050.81
P011	Modernización administrativa	15,202,342.30	13,980.63	34,342.14	15,181,980.79
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5,410,197.27	350,000.00	0.00	5,760,197.27
P025	Impulso a la movilidad urbana	320,512.11	0.00	0.00	320,512.11
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	434,894,671.92	384,711.10	477,875.12	434,801,507.90
TOTAL GENERAL		4,364,746,857.48	317,562,943.56	55,047,661.39	4,627,262,139.65

H
S
V
+



**ANEXO 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD
ADMINISTRATIVA**

31111CN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENERO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	FEBRERO
1	Presidencia	23,504,579.73	20,000.00	116,659.24	23,407,920.49
2	Secretaría del Ayuntamiento	117,307,028.79	393,743.83	72,626.01	117,628,146.61
3	Dirección de Finanzas	244,059,999.17	10,906,501.42	95,948.58	254,870,552.01
4	Dirección de Programación	394,271,748.56	282,359,528.33	24,784,154.08	651,847,122.81
5	Contraloría Municipal	30,591,386.30	127,015.64	327,284.54	30,391,117.40
6	Dirección de Desarrollo	69,964,366.62	1,986.78	40,256.64	69,926,096.76
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	38,163,622.23	3,798,824.04	1,284,122.46	40,678,323.81
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	885,754,686.97	1,274,415.35	1,017,728.26	886,011,374.06
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	105,176,003.86	5,300.33	29,874.04	105,151,430.15
10	Dirección de Administración	395,827,607.26	6,205,165.16	207,041.68	401,825,730.74
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	43,034,575.25	24,968.49	82,601.10	42,976,942.64
14	Dirección de Atención Ciudadana	14,101,344.78	37,589.70	58,531.26	14,080,403.22
15	Dirección de Atención a las Mujeres	16,598,108.62	0.00	44,214.14	16,553,894.48
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	212,895,103.21	7,620,035.85	2,543,696.42	217,971,442.64
17	Coordinación de Protección Civil	21,679,361.14	16,957.27	6,957.28	21,689,361.13
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	96,013,799.54	88,992.15	395,867.33	95,706,924.36
19	Sistema de Agua y Saneamiento	968,527,322.03	3,129,167.29	22,649,151.09	949,007,338.23
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,528,681.37	0.00	0.00	4,528,681.37
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	11,955,007.36	73,000.00	83,725.86	11,944,281.50
22	Coordinación de Desarrollo Político	9,457,629.87	24,141.90	30,364.98	9,451,406.79
24	Coordinación de Salud	28,860,388.06	48,422.05	48,876.99	28,859,933.12
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	518,017,441.72	276,427.77	937,229.34	517,356,640.15
29	Dirección de Asuntos Indígenas	4,085,737.79	0.00	11,854.08	4,073,883.71
32	Secretaría Técnica	10,026,065.33	0.00	0.00	10,026,065.33
34	Coordinación de Modernización e Innovación	10,721,363.81	9,279.89	34,081.60	10,696,562.10
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,336,812.03	0.00	12,810.61	4,324,001.42
37	Coordinación de Información	43,674,943.75	100,000.00	58,207.92	43,716,735.83
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	30,130,966.57	636,779.58	43,535.32	30,724,210.83
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,711,978.49	34,700.74	30,260.54	5,716,418.69
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	5,769,197.27	350,000.00	0.00	6,119,197.27
TOTAL GENERAL		4,364,746,857.48	317,562,943.56	55,047,661.39	4,627,262,139.65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

ANEXO 4.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS				
PARTICIPACIONES				
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones			
00495	Emprendedores al Centro	0001	Villahermosa	2,510,000.00
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental			
00502	Vinculación academia gobierno para el desarrollo sustentable de Centro	0001	Villahermosa	2,086,000.00
K023	Tecnologías de la información			
K0487	Equipamiento para el Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Movilidad Sustentable	0001	Villahermosa	73,000.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)				
M001	Apoyo Administrativo			
00494	Gastos de operación de la Dirección de Administración	0001	Villahermosa	178,000.00
Ingresos Propios				
K012	Edificios Públicos			
K0488	Fabricación de cubículos a base tablamento en oficinas de la subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Centro, ubicadas en el edificio de la calle Retorno Vía 5, No. 104 Col. Tabasco 2000, Cd. de Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	649,154.05
K023	Tecnologías de la información			
K0492	Equipamiento para la Dirección de Asuntos Jurídicos	0001	Villahermosa	22,100.00
M001	Apoyo Administrativo			
00486	Autocorrección fiscal 2020	0001	Villahermosa	1,913,971.00
00489	Gastos generales de la Dirección de Administración	0001	Villahermosa	2,141,303.20
00496	Apoyo y coordinación para acciones de gobierno	0001	Villahermosa	650,000.00
P009	Administración Financiera			
00501	Incentivos Fiscales	0001	Villahermosa	10,000,000.00
Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales				
E002	Drenaje y Alcantarillado			
00491	Gastos de operación de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	0001	Villahermosa	100,000.00
K023	Tecnologías de la información			
K0490	Adquisición de bienes informáticos	0001	Villahermosa	1,200,790.84
K024	Adquisición de Bienes Muebles			
K0485	Adquisición de bomba vertical acoplada a motor eléctrico	0001	Villahermosa	57,918.23
K0493	Adquisición de Dron Profesional	0001	Villahermosa	32,993.88
Acuerdo de Coordinación para la Administración de los Parques propiedad del Gob. del Edo.				
K024	Adquisición de Bienes Muebles			
K0499	Equipamiento para la Coordinación de Espacios Públicos	0001	Villahermosa	439,533.24

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



ANEXO 5.- ACTUALIZACIONES

Actualización del **Anexo 4.- Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados**, del dictamen de adecuaciones presupuestarias del mes de enero aprobado en el punto Quinto del Orden del Día, de la Sesión número 14 del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tipo ordinaria, efectuada el día 27 de enero de 2025.

Ingresos Propios				
P005	Política y Gobierno			
00325	Gastos de Operación de la Coordinación de Delegados	0001	Villahermosa	3,174,640.08

Modificación de la localidad en los proyectos detallados a continuación, según oficio CENTRO/CSAS/0605/2025 emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

DICE	DEBE DECIR
K0193 Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 1) Municipio de Centro, Tabasco Localidad: 0034 Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección.	K0193 Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 1) Municipio de Centro, Tabasco Localidad: 0001 Villahermosa.
K0200 Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 2) municipio de Centro, Tabasco. Localidad:0154 Vi. Pueblo Nuevo de las Raíces.	K0200 Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 2) municipio de Centro, Tabasco. Localidad: 0001 Villahermosa
K0194 Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 2) Municipio de Centro, Tabasco Localidad: 0154 VI. Pueblo Nuevo de las Raíces	K0194 Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 2) Municipio de Centro, Tabasco Localidad: 0001 Villahermosa
K0199 Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 1) Municipio de Centro, Tabasco. Localidad: 0166 Playas del Rosario (Subteniente García)	K0199 Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 1) Municipio de Centro, Tabasco. Localidad: 0001 Villahermosa

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

DICE	DEBE DECIR
K0201 Mantenimiento de pozos de visita para alcantarillado sanitario, incluye tapas, en diversas localidades del Municipio de Centro. Localidad: 0033 Ra. Anacleto Canabal 1ra. sección	K0201 Mantenimiento de pozos de visita para alcantarillado sanitario, incluye tapas, en diversas localidades del Municipio de Centro. Localidad: 0001 Villahermosa
K0202 Mantenimiento de rejillas pluviales, en diversas localidades del Municipio de Centro. Localidad:0154 VI. Pueblo Nuevo de las Raíces	K0202 Mantenimiento de rejillas pluviales, en diversas localidades del Municipio de Centro. Localidad:0001 Villahermosa

Actualización del dictamen de adecuaciones presupuestarias del mes de enero aprobado en el punto Quinto del Orden del Día, de la Sesión número 14 del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tipo ordinaria, efectuada el día 27 de enero de 2025.

DICE	DEBE DECIR
Ampliación de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones diversas. Secretaría del Ayuntamiento.	Ampliación de recursos para la creación de la acción 00325.- Gastos de Operación de la Coordinación de Delegados, en la partida 44113.- Cooperaciones diversas. Secretaría del Ayuntamiento.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

M

S

✓

+

o

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias **del mes de febrero de 2025** a propuesta de la Dirección de Programación, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Sexto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 21 de febrero de 2025.

Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica

**CC. Regidores Integrantes del H. Cabildo
del Municipio de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la aprobación de este Honorable Cabildo, el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



SEGUNDO. Por su parte, el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que la Carta Magna Local podrá ser adicionada o reformada, para que las adiciones y reformas lleguen a formar parte de la misma se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la legal recepción del expediente y de la notificación respectiva. El Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

TERCERO. Que conforme a la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO. El Ayuntamiento es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

SEXTO. Que mediante oficio número GU/DG/010/2025, de fecha 11 de febrero del año 2025, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en base a la exposición de motivos siguiente:

Exposición de Motivos

El 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, regresando las atribuciones de ciertos organismos de orden constitucional, a las



dependencias federales que originalmente contaban con esas facultades. Dicho Decreto entró en vigor al día siguiente al de su publicación.

El objetivo fundamental de esa reforma constitucional consiste en evitar la duplicidad de funciones en la administración pública, lo cual coadyuvará a que el Gobierno de México, pueda racionalizar el gasto público y generar ahorros significativos en el ejercicio de sus funciones, los cuales podrán ser reorientados hacia programas sociales prioritarios, sin menoscabar las funciones esenciales de regulación y supervisión que actualmente desempeñan determinados organismos.

Asimismo, esta medida promoverá una mayor cohesión administrativa, fortaleciendo la coordinación entre las dependencias del gobierno, garantizando así que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y con un mayor impacto social. Consecuentemente, se optimizará la toma de decisiones, se reducirá la burocracia y se asegurará que las políticas públicas estén alineadas con los objetivos nacionales de desarrollo, sin comprometer los principios de autonomía técnica y operativa en las áreas estratégicas.

La citada reforma se alinea estrechamente con el compromiso consolidar un gobierno más eficaz, cercano a la población y fiel a los principios de austeridad republicana. Este cambio no busca debilitar las instituciones, sino hacerlas más funcionales y cercanas al pueblo; se trata de agilizar los procesos, mejorar la toma de decisiones y asegurar que cada acción del gobierno se realice con transparencia y eficacia.

En ese contexto, en el artículo segundo transitorio del Decreto arriba señalado, se ordenó al Congreso de la Unión, realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste. Del mismo modo, el artículo cuarto transitorio de dicho Decreto dispone que las Legislaturas de las entidades federativas, dentro de su competencia, tendrán el compromiso de armonizar su marco normativo en lo relativo al acceso a la información pública y la protección de datos personales, conforme a las directrices establecidas en ese Decreto, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo segundo transitorio.

Al respecto, a pesar de que aún se encuentra corriendo el plazo al que aluden los artículos transitorios en cita, se considera importante dar inicio al proceso de armonización de nuestro marco constitucional, con las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica.

Esta reforma coincide con la visión de la iniciativa que, en su momento presentó el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, en que una de las funciones esenciales del Estado es construir y reconstruir los derechos fundamentales colectivos, por ello, se reivindicó la postura del Gobierno de México de crear órganos constitucionalmente autónomos que fueron creados en el marco de los gobiernos neoliberales y que en su momento, permitieron solapar la corrupción, en lugar de garantizar los derechos humanos del Pueblo de México.

Así, con esta iniciativa se impulsará el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el que se contemplan los compromisos transformadores: 25. Aplicaremos estrictamente nuestra política de austeridad republicana, administrando el presupuesto público con responsabilidad y honestidad y 26. Vamos a realizar una reestructuración administrativa del gobierno, para eliminar duplicidad de funciones y eficientar la atención a la ciudadanía de los Compromisos Estatales.

Estos ejes, se alinean con los Pasos del Gobierno Federal 2024-2030; el Sector de la Administración Pública Estatal 12. Administración Central; y el Eje Rector 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación; todos ellos enfocados en una administración pública eficiente y austera, para el mayor beneficio de la población tabasqueña.

En ese sentido, la reforma planteada generará que la administración pública estatal, emita sus actuaciones conforme a los principios de austeridad, eficacia y eficiencia, necesarios para la adecuada gestión de recursos, evitando la duplicidad de funciones y permitiendo así, que la población tabasqueña, se vea beneficiada en diversos sectores.

SÉPTIMO. Mediante oficio número HCE/SAP/085/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, turnó la citada iniciativa a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, el cual fue entregado a las diputadas y diputados integrantes de dicho Órgano ese mismo día.

OCTAVO. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fecha 14 de febrero de 2025, emitieron el Dictamen de Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

NOVENO. El 15 de febrero de 2025, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentó al pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, el Dictamen de iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica, misma que fue aprobada, acordándose enviar a los 17 Ayuntamientos para que sea sometido a consideración.

DÉCIMO. Que mediante oficio número **HCE/SAP/0095/2025**, de fecha 15 de febrero de 2025, signado por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, fue notificado este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, del Dictamen de iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica; así como los antecedentes que dieron origen al mismo, para que sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento de Centro, debiendo comunicar al Congreso la resolución que se tome al respecto.

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficio número **SA/0282/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica;** para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **DAJ/0377/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica;** lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMO TERCERO. Se procedió al estudio de la **Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica,** así como los antecedentes que dieron origen al mismo; analizando los argumentos vertidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso Local, quienes llevaron a cabo un proceso de análisis exhaustivo sobre la pertinencia reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Carta Magna Local, considerando procedente emitir el voto en sentido aprobatorio, en virtud de que la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica planteada, generará que la administración pública estatal, emita sus actuaciones



conforme a los principios de austeridad, eficacia y eficiencia, necesarios para la adecuada gestión de recursos, evitando la duplicidad de funciones y permitiendo así, que la población tabasqueña, se vea beneficiada en diversos sectores, toda vez que como se expone las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente Decreto se destinarán a programas prioritarios para el Estado en términos de la legislación aplicable.

DÉCIMO CUARTO. Que, en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite y se somete a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se **reforman** los artículos 4 bis, fracciones V y VI; 36, fracciones XIX y XXX; 55, párrafo octavo, fracción I; 63 Ter, párrafo tercero; 64, fracción XII; 67, párrafos cuarto y décimo; 73 Bis, segundo párrafo; 75, primer párrafo; se **adicionan** la fracción VII al artículo 4 bis; y un párrafo décimo octavo al artículo 76; y **se derogan** la fracción III del párrafo octavo del artículo 55; y el artículo 73 Ter; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 4 bis. - ...

I. a la IV. ...

V. *Toda autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal y toda persona física o jurídica colectiva generadora o en posesión de información pública deberá preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y los primeros publicarán a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión, el ejercicio de los recursos públicos, incluyendo aquella relativa a los recursos públicos que entregan a las personas físicas o jurídicas colectivas;*

VI. **Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Se regirán por la ley general en la materia, en los términos que emita el Congreso de la Unión, para determinar las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos.**

El ejercicio de este derecho se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad; y

Mf

S

L

+

l



VII. El Estado establecerá mecanismos y procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados, los cuales deberán ser expeditos para hacer efectivo el derecho a la información. Los procedimientos se sustanciarán ante las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos, en los términos que fije la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia.

...

Artículo 36. ...

I. a la XVIII. ...

XIX. Designar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y a la persona titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y de los órganos de control interno de los órganos constitucionales autónomos. Ratificar, en su caso, la designación de magistradas y magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa que haga el Gobernador o Gobernadora del Estado; y nombrar a la persona titular de la presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de una terna propuesta por la persona titular del Poder Ejecutivo. En cada caso, de conformidad con esta Constitución y las leyes aplicables, y debiendo observarse el principio de paridad de género;

M

XX. a la XXIX. ...

XXX. Recibir la protesta constitucional a diputados y diputadas, al Gobernador o Gobernadora, a magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia, a magistrados y magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa, a la magistrada o magistrado titular de la presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; así como a las personas titulares de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado, del Órgano Superior de Fiscalización y de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco;

o

✓

XXXI. a la XLVII. ...

Artículo 55.- ...

...

...

...

...

...

...

...

+

I. Funciona en Pleno o en salas colegiadas y unitarias para conocer de asuntos de legalidad, y para la aplicación e interpretación de esta Constitución;

II.

l



III. SE DEROGA.

IV. y V. ...

Artículo 63 Ter. ...

...

Las sentencias definitivas que emita el Tribunal de Justicia Administrativa podrán ser impugnadas por las partes en las controversias a que se refiere el párrafo primero de este artículo; o, en los procedimientos señalados en el párrafo segundo, por el Órgano Superior de Fiscalización, por la **secretaría del Ejecutivo Estatal responsable del control interno** o los órganos internos de control correspondientes, así como por las y los servidores públicos o particulares involucrados, en los términos que prevea la ley aplicable.

Artículo 64.- ...

I. a la XI. ...

XII. Las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios y sus trabajadores y trabajadoras, se regirán por las leyes vigentes basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Federal y sus disposiciones reglamentarias. **Los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos, serán resueltos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes aplicables en la materia.**

...

Artículo 67. ...

...

...

Tratándose de las responsabilidades administrativas de las personas dedicadas al servicio público del Poder Judicial del Estado, serán competentes para investigar e imponer las sanciones que correspondan, el Tribunal Superior de Justicia y el **Tribunal de Disciplina** Judicial, según corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

...

...

...

...

...

El Órgano Superior de Fiscalización, la **secretaría del Ejecutivo Estatal responsable del control interno** y los órganos internos de control de los entes públicos, podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en la normatividad correspondiente.



Artículo 73 Bis. ...

Como parte integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal deberá coadyuvar al cumplimiento de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos de coordinación que se establezcan en el marco del Sistema Nacional y las leyes aplicables en la materia.

Artículo 73 Ter. **SE DEROGA.**

ARTÍCULO 75.- Las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de las diputaciones, de las magistraturas de los Tribunales: Superior de Justicia, de Disciplina Judicial, Electoral de Tabasco, de Conciliación y Arbitraje, y de Justicia Administrativa, los miembros del Órgano de Administración Judicial; quienes integran el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, quienes ocupan las regidurías de los Ayuntamientos, y demás personal de servicio público del Estado y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones, órganos y organismos autónomos y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será proporcional a sus responsabilidades.

...
...

ARTÍCULO 76. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a este.

Respecto a lo dispuesto en el párrafo décimo octavo del artículo 76 Constitucional del presente Decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, órganos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como su integración en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

El Ejecutivo Estatal deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento cabal del presente Decreto.

TERCERO. Las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente Decreto, se destinarán a programas prioritarios para el Estado en términos de la legislación aplicable.

CUARTO. Una vez que entre en vigor la legislación secundaria a la que hace referencia el artículo segundo transitorio de este Decreto, se entenderán extintos los entes públicos materia del mismo.

Los actos jurídicos emitidos por los entes públicos con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales. Los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales o actos equivalentes, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones de los entes públicos que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Los recursos materiales, así como los expedientes, registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen conforme al presente artículo transitorio, pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Estatal o al ente público que al efecto se designe, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que en su oportunidad se emita.

QUINTO. Los servidores públicos de los entes públicos que se extingan, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que aluden los artículos segundo y cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente.

Cuando requiera realizarse un nuevo nombramiento para efectos de integrar el quórum de los organismos públicos, la temporalidad de este no podrá exceder en ningún caso a la entrada en vigor de las leyes secundarias.

SIXTO. *Los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable.*

SÉPTIMO. *Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, como órgano auxiliar directo de la Presidencia Municipal, remita copia certificada del presente Acuerdo a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

Atentamente

(Firma Legible en el Original)
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

(Firma Legible en el Original)
Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Proyecto de Acuerdo, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Proyecto de Acuerdo referido.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse inscrito algún regidor a favor o en contra del Proyecto de Acuerdo, solicito al Secretario que en votación nominal lo someta a consideración en lo general.-----



El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: En votación nominal se somete a consideración en lo general el Proyecto de Acuerdo referido, por lo que se les irá nombrando conforme a la lista de asistencia, solicitándoles que al escuchar su nombre se sirvan ponerse de pie, seguidamente mencionen su nombre y manifiesten si su voto es a favor o en contra.---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Yolanda del Carmen Osuna Huerta, a favor.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidor Johnny Magaña Álvarez.-----

El Licenciado Johnny Magaña Álvarez, Segundo Regidor del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Johnny Magaña Álvarez, a favor.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora María Cristina Payro Evia.-----

La Ciudadana María Cristina Payro Evia, Tercera Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: María Cristina Payro Evia, a favor.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Citlali Soto González.-----

La Licenciada Citlali Soto González, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Citlali Soto González, a favor.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Selena Velasco Vidal.-----

La Ingeniera Selena Velasco Vidal, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Selena Velasco Vidal, a favor.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, el Proyecto de Acuerdo referido ha sido aprobado en lo general, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Habiendo sido aprobado en lo general el Proyecto de Acuerdo referido, procederemos a su discusión en lo particular, por lo cual solicito a quienes quieran intervenir manifiesten los artículos que deseen discutir.-----

M

S

V

+

l



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, le informo que no se ha registrado alguna intervención para reservar artículos para su discusión **en lo particular**.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Toda vez que no se reservaron artículos, solicito al Secretario que en votación nominal someta a consideración el Proyecto de Acuerdo referido, **en lo particular**.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: En votación nominal se somete a consideración **en lo particular**, el Proyecto de Acuerdo referido, por lo que se les irá nombrando conforme a la lista de asistencia, solicitándoles que al escuchar su nombre se sirvan ponerse de pie, seguidamente mencionen su nombre y manifiesten si su voto es a favor o en contra.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Yolanda del Carmen Osuna Huerta, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidor Johnny Magaña Álvarez.

El Licenciado Johnny Magaña Álvarez, Segundo Regidor del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Johnny Magaña Álvarez, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora María Cristina Payro Evia.

La Ciudadana María Cristina Payro Evia, Tercera Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: María Cristina Payro Evia, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Citlali Soto González.

La Licenciada Citlali Soto González, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Citlali Soto González, a favor.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Regidora Selena Velasco Vidal.

La Ingeniera Selena Velasco Vidal, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Selena Velasco Vidal, a favor.



El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, el Proyecto de Acuerdo referido ha sido aprobado en la totalidad de sus artículos en lo **particular**, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado en lo **general** y en lo **particular**, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto aprobatorio a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Séptimo Punto** del orden del día es el de Asuntos Generales, por lo que si alguno de ustedes desea plantear algún asunto, favor de anotarse con el Secretario.-

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que no se han registrado participaciones en asuntos generales, por lo que se han agotado los puntos a tratar en esta sesión ordinaria.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para dar por terminados los trabajos de esta sesión, solicito por favor a los presentes ponerse de pie.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día martes 25 de febrero del año 2025, una vez agotados los puntos de la orden del día de esta Sesión de Cabildo, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Muchísimas gracias. Buenas tardes.-----

Los Regidores

Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Primera Regidora



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Johnny Magaña Álvarez
Segundo Regidor

María Cristina Payro Evia
Tercera Regidora

Citlali Soto González
Cuarta Regidora

Selena Velasco Vidal
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Número 16, Tipo Ordinaria, de fecha 25 de febrero de 2025.